

# Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana



## ¿Qué es la violencia de género?

“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidos las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

## ¿Qué es el protocolo?

Es el documento que tiene las bases para actuar en casos de violencia de género en cualquier entidad o dependencia de la Universidad Veracruzana. Contiene lineamientos y deficiones que pueden ayudar a identificar casos de violencia.

## ¿Qué hacer si estoy sufriendo violencia de género?

**1** Buscar a la *alumna representante de género* o a la *académica representante de género* de tu entidad para comentar la situación.

! Ellas te pueden atender en el primer momento y tienes derecho a atención médica, psicológica y legal, así como protección si te encuentras en riesgo.

**2** Acudir a una entrevista con la autoridad universitaria correspondiente.

✓ En esta entrevista te puede acompañar un representante de género y debe ser un espacio cómodo y seguro.

✗ En la entrevista NO te pueden culpar, revictimizar, interrumpir, sugerir conciliación o mediación, minimizar la situación o expresar la existencia de consecuencias para ti.

**3** Formalizar la queja entregando un escrito firmado a la autoridad universitaria y a la Unidad de Género de la UV.

! En todo el proceso tienes derecho a asesoría.

**4** Una vez formalizada la queja recibirás una respuesta y se citará a la persona implicada a una audiencia.

**5** Después de la audiencia se tomará una resolución que se te informará.

💡 Recuerda que es tu derecho estar al tanto del procedimiento.

## ¿En qué casos me protege el protocolo?

En casos de violencia cometida dentro de las instalaciones de la UV, pero también en casos que sucedan fuera de la instalación y que afecten o tengan consecuencias en la entidad.

! **Aplica a toda la comunidad universitaria.**

### El documento debe incluir:

- Nombre completo
- Edad
- Sexo e identidad sexogenérica
- Matrícula y periodo escolar
- Número de personal (si es el caso)
- Región, entidad académica o dependencia
- Datos de contacto
- Nombre y datos de la persona a quien se le imputan los hechos
- Relación que existe entre las partes
- Narración clara de los hechos
- Pruebas y testigos (en caso de tener)
- Lugar, fecha y firma de quien presenta la queja en cada página

✓ Si lo consideras necesario puedes incluir la solicitud de medidas de protección



Descarga el Protocolo



Universidad Veracruzana  
Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación

# Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana

En la Universidad Veracruzana se considera violencia de género cualquiera y cada una de las manifestaciones siguientes:

## Faltas graves

- a. Violación sexual.
- b. Causar cualquier daño físico que ponga en riesgo la integridad de la víctima.
- c. Acosar u hostigar, a través de algún medio de comunicación, redes sociales, carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u otros objetos con imágenes o mensajes de naturaleza sexual, no deseados ni solicitados por la persona receptora; así como molestar, presionar o chantajear con mensajes o imágenes, que en el pasado y en otro momento o contexto, habían sido intercambiados entre esas personas, en razón de una relación sexo-afectiva.
- d. Tomar, utilizar, difundir o publicar imágenes o videos que exponen la privacidad de las personas; materiales que se han obtenido secreta o clandestinamente, y sin consentimiento, para cualquier fin o para difundirlas en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, etc.).
- e. Amenazar, insinuar o hacer observaciones con contenido marcadamente sexual.
- f. Espiar a una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario.
- g. Realizar llamadas telefónicas o enviar mensajes electrónicos, indeseables y/o persistentes, para fines distintos a los académicos o laborales.
- h. Condicionar la calificación, permanencia en el curso, prestación de un trámite, evaluación, o cualquier otro beneficio, a cambio de aceptar conductas o relaciones de naturaleza sexual.
- i. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.
- j. Buscar, tener o procurar contacto físico de naturaleza sexual o sugerente de ella, como tocamientos, abrazos, besos, jalones, entre otros.
- k. Manifestar abierta, directa o indirectamente interés sexual por una persona.
- l. Obligar a la realización de actividades académicas extraordinarias, en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- m. Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual, a cambio de beneficios.
- n. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- o. Condicionar ascensos laborales, mejoras académicas o permanencia en los desempeños, a cambio de favores de carácter sexual.
- p. Tomar cualquier tipo de represalias o actitudes negativas contra alguna persona por no acceder a proposiciones de carácter sexual.
- q. Preguntar a una persona o provocar una conversación sobre historias, fantasías u orientación sexual o sobre su vida sexual.
- r. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- s. Otorgar favores o regalías de manera notoria o preferente hacia alguien, con manifestaciones de intereses lascivos y/o sexuales.

## Faltas no graves

- a. Comentarios, burlas, bromas o piropos frecuentes de connotación sexual y/o mal intencionados, realizados personalmente o por medios electrónicos.
- b. Insultar a una persona por su apariencia física haciéndola sentir no atractiva, o tildándola de provocativa o inmoral.
- c. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre o humille a una persona en público; criticarla, rebajarla, ignorarla o hacerla sentir objeto sexual.
- d. Comentarios discriminatorios por cuestiones de género.
- e. Tener expresiones o utilizar lenguaje de carácter sexual, que estigmatice o haga sentir mal o menos a alguna persona.
- f. Invitaciones reiteradas a salir o frecuentarse, cuando ya recibieron negativas.
- g. Cuestionar la vida sexual o identidad de género de alguien.
- h. Transgredir su vida privada, haciendo comentarios ofensivos y mal intencionados relativos a la identidad sexogenérica de una persona.
- i. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- j. Difundir discursos que inciten al odio en espacios universitarios.
- k. Gestos ofensivos realizados con partes del cuerpo.
- l. No tener en cuenta o criticar sistemáticamente las opiniones de la persona por condiciones de género.
- m. Chistes sexuales, obscenos o sexistas.
- n. Dirigirse a la persona con sobrenombres degradantes.
- o. Cualquier expresión que implique un discurso de odio hacia personas no heteronormadas.

Conoce el marco normativo  
en materia de Género

Coordinación de la  
Unidad de Género de la UV

<https://www.uv.mx/uge/>

Descarga el Protocolo



Universidad Veracruzana  
Centro de Estudios de la Cultura  
y la Comunicación